

DECRETO 338
21 Agosto

Visto el escrito de D^e María Gloria Junta
nola Tey, mayor de edad viuda, con documento -
Nacional de Identidad 36.180.487 domiciliada en
la calle Baileu 235 de Barcelona, solicitando la
declaración de ruina de la finca urbana de -
su propiedad y, hecha la consideración, de que,
conforme a lo prevenido en el nº 1 del artículo
170 de la Ley de 18 de Mayo de 1956 el expe-
diente que se instruya con carácter preciso a
la adopción de los acuerdos pertinentes, tiene el
carácter de contradictorio debiendo darse au-
diencia a los moradores, inquilinos y ocupantes
del inmueble, en uso de las facultades que no están
conferidas, vengo en disponer, se requiera a
la propietaria de la finca, D^e. María Gloria Jun-
ta nola Tey, para que aparte relación de los
indicados moradores ocupantes e inquilinos
de la finca, al objeto de, en su día, poderles-
dar vista del expediente.

El Alcalde,



DECRETO 339
22 Agosto

Habiendo producido D. Jorge Porqueras -
Cordero, escrito en el que se solicita del Gobierno
Civil la ampliación del horario de tra-
bajo y reducción del plazo de permanencia de su
empresa Plásticos Raer en calle Loura nº 185
concedase un plazo de audiencia de 3 días
hábiles a los reclamantes, con entrega de foto-
copia de dicho escrito, a fin de contar
con elementos de juicio suficientes para la
emisión del informe que se solicita,